

DECRETO EXENTO N° 3152
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum 281 de fecha 03.07.2012, de la Alcaldía que informa que los Funcionarios Pedro Saitz Subiabre y Patricio García Sánchez deben realizar un viaje a Puerto Varas por los días 03, 04,05, y 06 de Julio del 2012, para asistir al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades.

DECRETO :

1°.- **DESTINASE**, en cometido a los funcionarios que se indican a continuación:

- **PEDRO SAITZ SUBIABRE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Administrativo Grado 12 ° E.M.R., con destino a la ciudad de Puerto Varas,.
- **PATRICIO GARCIA SÁNCHEZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Profesional Grado 5° E.M.R., con destino a la ciudad de Puerto Varas.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** entregar la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), al Don Pedro Saitz Subiabre Cedula de Identidad [REDACTED] concepto de Locomoción, dineros que deberán ser rendidos, según normas vigentes, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

3°.- **ESTABLECESE** asimismo que los Funcionarios antes mencionados asistirán a Cargo del vehículo municipal Placa Patente P.P.CBVS 914, el Departamento de Remuneraciones, deberá asignar montos por concepto de VIÁTICO, a los funcionarios que se mencionaron anteriormente, a Puerto Varas, por los días 03,04,05 de Julio 2012, (1 día 100%), y el 06 de Julio del 2012, (1 día 50%).

4°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

5°.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE